

“AÑO del BICENTENARIO del CONGRESO de los PUEBLOS LIBRES”.
RESOLUCIÓN C.D. N° 128/15
ELDORADO, 22 de Junio de 2015

VISTO: La Nota S.A. N° 283/15 presentada por la *Secretaria Académica Profesora Julieta Edith KORNEL* con referencia a la presentación de propuesta del *Sistema de Correlatividades del Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias, Sede San Vicente, y;*

CONSIDERANDO:

QUE es necesario plantear el *Sistema de Correlatividades de la Carrera del Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias.*

QUE el *Sistema de Correlatividades* surge del análisis de los Programas que incluyen los contenidos mínimos aprobados en el correspondiente *Plan de Estudios.*

QUE para la *Asignatura Módulo Introductorio* se propone dar pro aprobado dicho espacio curricular a aquellos egresados de *Carreras de Nivel Terciario ó Universitario* como también a aquellos estudiantes que cursen *Carreras de Grado* en la *Universidad Nacional de Misiones* y han aprobado como mínimo dos *Asignaturas del Plan de Estudios* correspondiente.

QUE es necesario aprobar la *estructura de las Correlatividades* para el *Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias.*

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la *4° Sesión Ordinaria* de fecha *18 de Junio del Año 2015.*

Por Ello:

**El CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1°: APROBAR la *estructura de las Correlatividades* para el *Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias* para el *Ciclo Lectivo 2015* y según se detalla en el *Anexo I* de la presente Resolución.

“AÑO del BICENTENARIO del CONGRESO de los PUEBLOS LIBRES”.
RESOLUCIÓN C.D. N° 128/15

ARTÍCULO 2: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º, Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN C.D. N° 128/15.-

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución C.D. N° 128//15 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Artículo 1º, Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.-

Eldorado, Mnes, 30 de Junio de 2015.
cbr/D.S.V.

